

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | ATENCIÓN EN PROCESOS DE PROMOCIÓN A INSTITUCIONES Y/O COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE Y DE PREVENCIÓN COMUNITARIA |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | Este trámite está orientado a brindar procesos de promoción y talleres a instituciones y/o comunidades enfocadas a transversalizar el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, así como en la prevención de futuras discapacidades. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Este trámite está orientado a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, personas jurídicas, instituciones públicas o privadas y comunidad que deseen participar en talleres enfocados en derechos de las personas con discapacidad, así como en la prevención de futuras discapacidades.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención en procesos de promoción a instituciones y/o comunidad en temas de derechos e inclusión social de las personas y comunidades habitantes de calle. |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de procesos de sensibilización en temas de derechos e inclusión social de las personas y comunidades habitantes de calle. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none"> Solicitar información sobre procesos de promoción a instituciones y/o comunidad sobre la problemática de las personas habitantes de calle y de prevención comunitaria, mediante llamada telefónica al número 1800-288-523 o de manera presencial en las oficinas de Planta Central ubicadas en la ciudad de Quito, calle Chile Oe6-48 y Benalcázar. Presentar la solicitud de procesos de promoción a instituciones y/o comunidad sobre la problemática de las personas habitantes de calle y de prevención comunitaria, mediante oficio dirigido al Director/a de la UPMSJ. El personal del área encargada del Patronato San José realiza el contacto con el solicitante para definir modalidad de la atención en procesos de promoción a instituciones y/o comunidad sobre la problemática de las personas habitantes de calle y de prevención comunitaria (virtual o presencial); fecha de ejecución, número de participantes, entre otros. Recibir el proceso de promoción a instituciones y/o comunidad sobre la problemática de las personas habitantes de calle y de prevención comunitaria (modalidad presencial o virtual). Recibir certificado de participación. <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | <p>Lugar: Oficinas de Planta Central: Quito, calle Chile Oe6-48 y Benalcázar. Horario de atención de 08:00 a 16:30 horas.</p> <p>Horario: Teléfono de atención: 1800-288-523. Horario de atención de 08:00 a 16:30 horas.</p> |

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO](#) (Ordenanza Metropolitana No.0053-2023). Art. 1094.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos
Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec
Teléfono: 1800 288 523

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 01 | 0 | 0 |
| 2024 | 12 | 0 | 0 |
| 2024 | 11 | 0 | 0 |
| 2024 | 10 | 0 | 6700 |
| 2024 | 09 | 0 | 6700 |
| 2024 | 08 | 0 | 6700 |
| 2024 | 07 | 0 | 0 |